

EL PLAN DECISIVO



LA HOJA DE RUTA DEL RÉGIMEN ISRAELÍ
**PARA LA EXPANSIÓN COLONIAL Y LA
SUBYUGACIÓN DEL PUEBLO
PALESTINO**

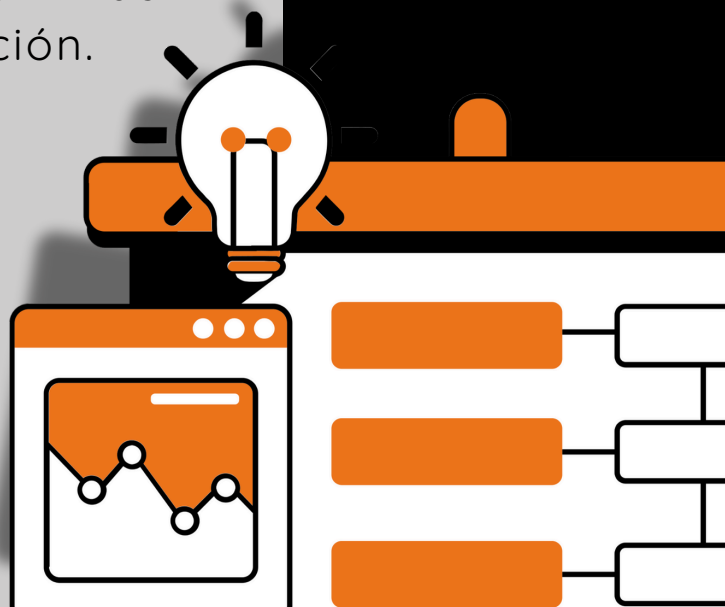


Noviembre 2025

Q ¿Qué es el Plan Decisivo?

El llamado “Plan Decisivo”, presentado en 2017 por Bezael Smotrich, líder del Partido Sionista Religioso de Israel, no es simplemente una propuesta política, sino una hoja de ruta institucionalizada (respaldada por evidencia) para expandir el control israelí sobre Cisjordania y Gaza.

Detalla explícitamente el desplazamiento forzado, la subyugación o la aniquilación de los palestinos. Actualmente, incorporado en el acuerdo de coalición del gobierno israelí y respaldado por la mayoría de los miembros de la Knesset, el plan se implementa mediante la expansión de colonias, legislación israelí y estructuras de gobernanza que fragmentan la sociedad palestina y niegan aún más su derecho a la autodeterminación.



Q ¿Cuáles son sus orígenes?

Las ideas contenidas en el plan no son nuevas: se trata de la continuación de un proyecto histórico de colonización de asentamientos impulsado ideológicamente. Basado en el sionismo religioso y el pensamiento revisionista, convierte reclamos ideológicos de larga data en políticas sistemáticas de dominación colonial y apartheid.

Esta ideología niega fundamentalmente la existencia de un pueblo palestino, deshumaniza a los palestinos y demoniza su resistencia. Al presentar la autodeterminación palestina como una amenaza y no como un derecho, el Plan justifica la negación de las libertades democráticas palestinas como necesaria para preservar un “Gran Israel” y normaliza la comisión de crímenes internacionales como instrumentos para imponer la “soberanía” israelí y borrar la autodeterminación palestina.



Q ¿Cómo se implementa?

De la Doctrina a la Política: Dos Etapas de Implementación

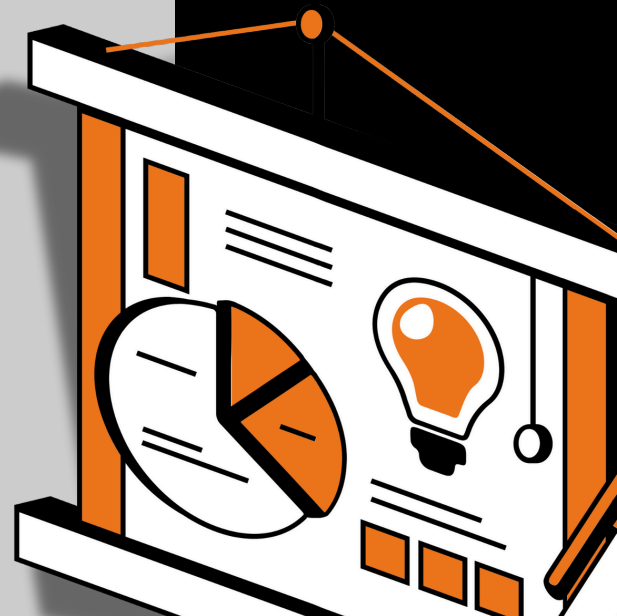
Etapas Etapa Uno

“Victoria a través del Asentamiento”

Consolidación del control israelí
mediante la colonización

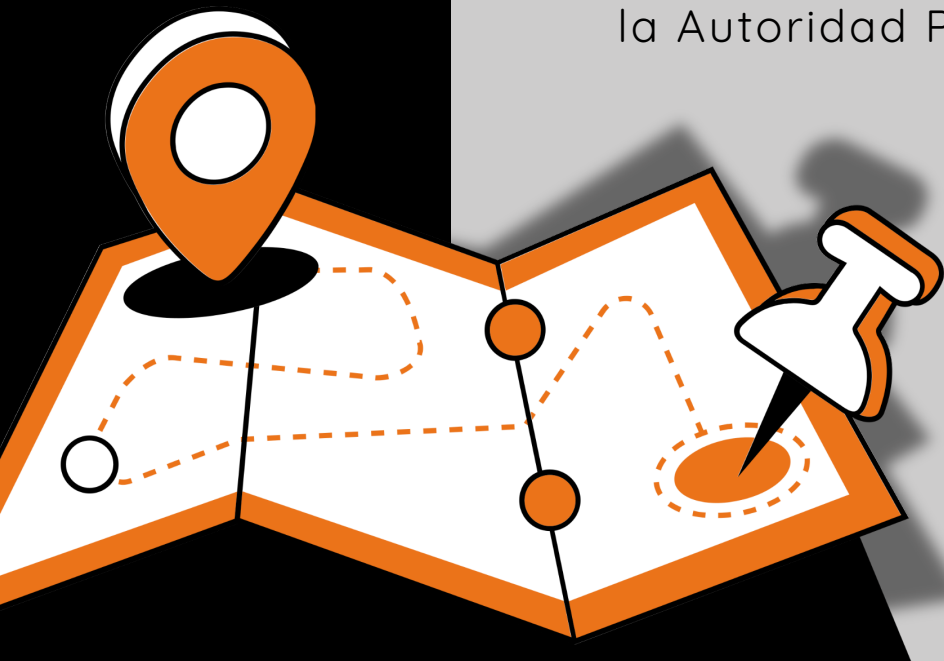
Mecanismos

- Expansión de la dominación colonial israelí a través de la construcción de colonias y la confiscación de tierras.
- Fragmentación y aislamiento de comunidades palestinas.
- Supresión de la resistencia palestina mediante ataques a refugiados y campos de refugiados.
- Imposición de un nuevo statu quo eliminando la presencia palestina e internacional.



● Realidades sobre el terreno

- Confiscación sistemática de tierras y expansión de colonias.
- Restricciones a los permisos de construcción palestinos.
- Checkpoints, puertas y cierres que fragmentan comunidades en enclaves aislados.
- Proyectos coloniales de gran escala (por ejemplo, E1) que dividen Jerusalén y rompen la continuidad territorial.
- Ataques dirigidos a campos de refugiados y servicios esenciales.
- Obstaculización de mecanismos de la ONU y debilitamiento de la Autoridad Palestina.



Etapas Dos

“Las Dos Opciones y la Victoria Militar”

Una vez completada la Etapa 1, a los palestinos se les presentan tres “opciones”: subyugación, deportación o muerte.

Mecanismos

Control demográfico y político de la población palestina mediante la negación sistemática de derechos políticos, civiles y sociales

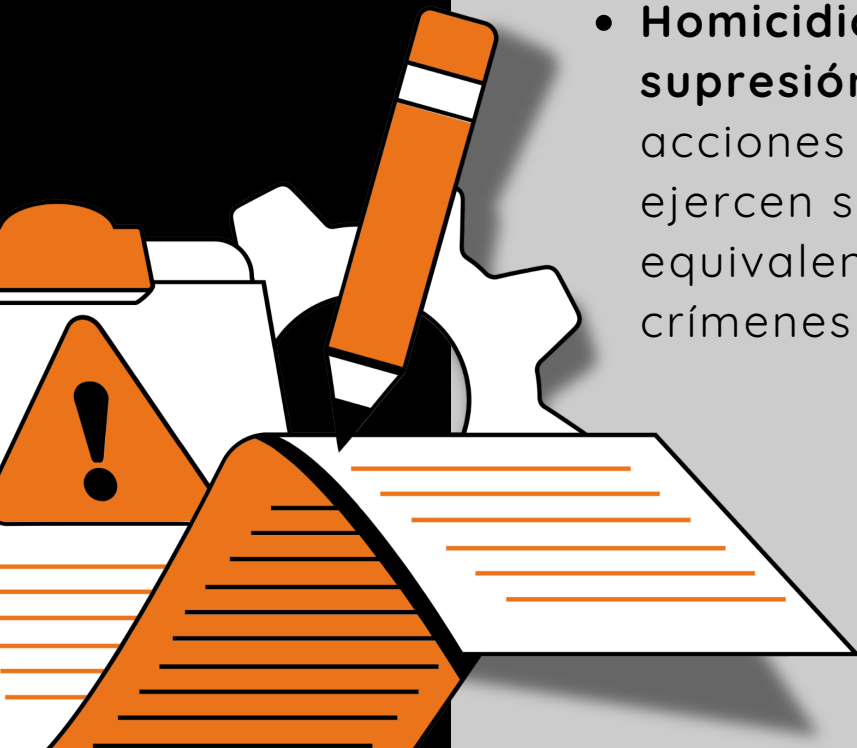
Resultados

- **Subyugación:** Gobernanza municipal limitada; posible ciudadanía condicional basada en la “lealtad” al régimen israelí.
- **Deportación:** “Emigración” forzada para mantener la mayoría judía.
- **Aniquilación:** Matanza dirigida y deliberada de palestinos que no cumplan los criterios de lealtad.

Al integrar estas estrategias en la política estatal, el régimen israelí legitima la colonización, la limpieza étnica y la opresión estructural.

Q ¿Cómo viola el derecho internacional?

- **Prohibición del apartheid y la discriminación racial:** Negación sistemática de derechos políticos, civiles y sociales (Estatuto de Roma, ICERD).
- **Prohibición del desplazamiento forzado:** La “emigración” forzada constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad (Cuarta Convención de Ginebra, Estatuto de Roma).
- **Derecho a la autodeterminación:** La negación de los derechos nacionales y civiles palestinos viola normas de jus cogens.
- **Homicidio deliberado y supresión de la resistencia:** Las acciones contra palestinos que ejercen su derecho a resistir equivalen a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.



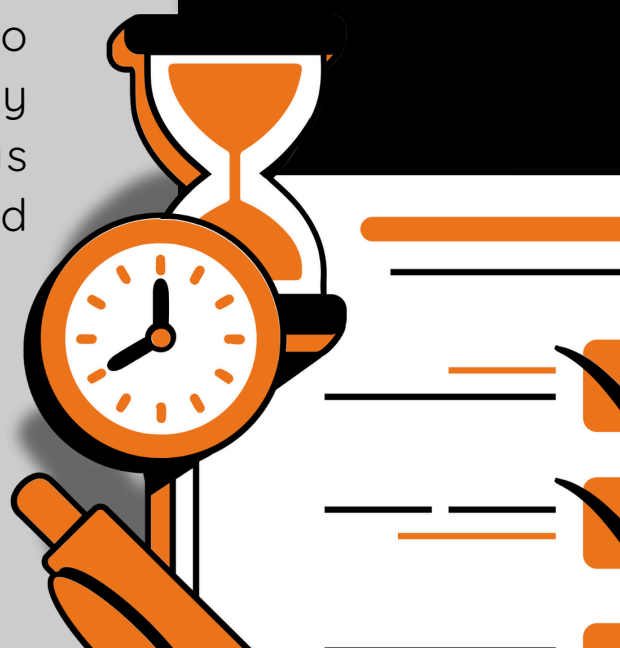


¿Cuál es la urgencia?

El Plan Decisivo marca un punto de inflexión crítico en el proyecto colonial del régimen israelí. Lo que antes se aplicaba mediante políticas graduales y a menudo ocultas ahora se articula abiertamente como un marco integral de dominación.

Su integración en el acuerdo de coalición del gobierno y su implementación continua transforman el apartheid de una doctrina implícita a una realidad explícita que impone la “soberanía” israelí.

La urgencia radica en reconocer que el Plan Decisivo no es una amenaza futura, sino una realidad presente que redefine todos los niveles de la vida y la gobernanza palestinas. Por lo tanto, debe ser confrontado como una prioridad inmediata y coordinada por los Estados, las instituciones jurídicas y la sociedad civil.





¿Qué se puede hacer?

● Los Estados están obligados a:

- Poner fin a todas las formas de apoyo político, militar y económico al régimen colonial-apartheid israelí.
- Activar mecanismos internacionales y nacionales de rendición de cuentas, incluyendo la resolución “Unidos por la Paz” para sanciones colectivas y mecanismos de seguimiento del cumplimiento estatal.
- Imponer sanciones diplomáticas, económicas, académicas, culturales y deportivas integrales.
- Apoyar la autodeterminación palestina mediante medios materiales, diplomáticos y políticos.
- Garantizar el trabajo continuo e ininterrumpido de UNRWA, restaurando el sistema dirigido por la ONU; renovar su mandato, financiar plenamente sus operaciones, proteger a su personal y mantener sus programas esenciales.

● **Las agencias de la ONU y las organizaciones internacionales deben:**

- Garantizar el acceso humanitario y la protección de todos los palestinos.
- Utilizar mecanismos internacionales para hacer cumplir la rendición de cuentas.
- Defender el papel central de UNRWA, impugnando cualquier intento de prohibirlo o reemplazarlo, y preservar su mandato.

● **La sociedad civil internacional y los movimientos de solidaridad deben:**

- Centrar los derechos inalienables del pueblo palestino a la autodeterminación y al retorno, en lugar de soluciones políticas impuestas externamente.
- Continuar movilizándolo y coordinando campañas contra Estados y corporaciones cómplices.
- Exponer y desafiar redes de impunidad.
- Amplificar las voces y la narrativa palestina en la lucha por la justicia y la autodeterminación.
- Movilizar presión pública para responsabilizar a los Estados e instituciones por sus obligaciones legales y morales.

No reconocer y confrontar el Plan Decisivo equivale a normalizar los crímenes internacionales y la complicidad de los Estados en el régimen colonial-apartheid israelí

Asegurar los derechos del pueblo palestino a la autodeterminación, al retorno y a la protección internacional es una obligación legal y moral.

